



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Licitación de sede para el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas 2009.

Información sobre el Sistema de juego

- Será de aplicación el Reglamento aprobado por la Comisión Delegada el 17 de junio de 2006, refundido en el Reglamento General de Competiciones.
- Sistema Suizo aplicado a equipos, a 6 rondas, doblando dos jornadas (1, 2, 2, 1).
- Velocidad de juego de 90 minutos con incremento de 30 segundos por jugada.

Equipos:

19 Selecciones Autonómicas
1 Selección Autonómica "B" de la Federación organizadora.
6 Tableros por equipo.

Calendario:

Preferentemente entre el 30 de abril y 4 de mayo de 2009.

Condiciones de Organización

Las condiciones mínimas para el Organizador son las siguientes:

1. El Organizador deberá adaptarse a las fechas de la Competición fijadas por la FEDA.
2. El Organizador proporcionará una sala de juego adecuada al evento, que cumpla los requisitos del Reglamento General de Competiciones, con un espacio de 4 o 5 m por 3m para la FEDA, en un lugar anexo a la sala.
3. La FEDA podrá designar un inspector que acudirá a la sede propuesta e informará a la Junta de la idoneidad de la Sala de juego y otros factores que puedan influir en la decisión.
4. La capacidad hotelera de la zona deberá ser suficiente para albergar a los participantes en el Campeonato. El organizador deberá designar un hotel oficial, donde los participantes que lo deseen tendrán una oferta de alojamiento a un precio lo más económico posible.
5. En este mismo hotel se alojarán, con cargo al organizador, los dos miembros del equipo arbitral, el Delegado FEDA, el responsable de retransmisión por Internet y un Vip FEDA, todos ellos en habitación individual.
6. Los árbitros serán nombrados por el CTA previa consulta con el organizador. Su alojamiento y manutención irán a cargo del organizador.
7. Los honorarios arbitrales serán a cargo de la FEDA, salvo que el organizador los incluya en su oferta. Arbitro Principal: 420 €; Arbitro Adjunto: 350 €.
8. El Organizador nombrará a los auxiliares, si lo considera necesario, con los gastos a su cargo.
9. Se retransmitirán 16 partidas por Internet.



10. El Organizador proveerá a la FEDA de una red informática para dos PC, más dos puntos de conexión como mínimo, con conexión de Alta Velocidad, una impresora y una fotocopidora, más el papel en blanco que se requiera por el equipo arbitral y la prensa acreditada.
11. Si el organizador no dispone de ellos específicamente, la FEDA proporcionará impresos de Actas y Planillas en número suficiente.
12. El Organizador se hará cargo de los trofeos de los tres primeros clasificados.
13. La FEDA se hará cargo de las acreditaciones de todos los participantes, delegados, árbitros, etc.
14. La FEDA facilitará, por medios informáticos, y, diariamente, toda la información necesaria sobre las partidas, así como la crónica oficial de la ronda que se envíe a los medios de comunicación.
15. Si el Organizador desea, además, editar un boletín en papel, todos los gastos irán a su cargo.
16. La FEDA creará una Web del Campeonato, alojada dentro de la Web FEDA oficial o con un Link desde ésta, donde el Organizador podrá aportar, libre de costes, los contenidos y publicidad que considere oportunos, y donde se publicarán diariamente los resultados, clasificaciones, crónicas, etc.
17. La retransmisión de las partidas por Internet se realizará por un equipo propio de la FEDA, formado al efecto y con medios propiedad de la FEDA. En su caso, la FEDA podría subcontratar este servicio. Se retransmitirá en abierto y se ofrecerán gratuitamente espacios a los sponsors del organizador. A cambio la FEDA podrá publicitar sus propios sponsors en la sede del Campeonato.
18. El C.S.D., la FEDA y la Federación Autónoma deberán constar de forma adecuada en toda la publicidad del evento y el organizador cuidará que la presencia de ambas federaciones esté debidamente prevista en la presentación del Campeonato, comités de organización, ceremonia de clausura, entrega de trofeos, etc.
19. Todo material publicitario del Campeonato deberá ser aprobado previamente por la FEDA.

Canon de Organización:

No se establece canon mínimo de organización.

Inscripciones:

No se cobrará inscripción a los participantes.

Criterios de Valoración

Para la adjudicación de la sede se valorarán en especial los siguientes apartados:

- Precio y calidad de la oferta hotelera y/o de viajes a los participantes.
- Sala de juego en mejores condiciones y/o en un espacio particularmente relevante.
- Apoyo de patrocinadores e Instituciones públicas.
- Oferta económica para la FEDA
- No haber sido sede anteriormente.
- Experiencia del organizador.
- Informe de la inspección realizada por la FEDA.



Presentación de Ofertas

La oferta deberá presentarse mediante escrito dirigido a la FEDA, en el plazo indicado y haciendo constar todos los elementos que el candidato a organizador considere de su interés, así como la oferta económica concreta, si la hubiera.

El plazo de presentación de las ofertas se establece hasta el día **31 de marzo de 2008**.

Concesión de Sedes:

La Junta Directiva de la FEDA hará público el acuerdo de concesión de sedes antes del 30 de abril de 2008.

El Campeonato se presentará en Melilla, el día 3 de mayo de 2008.

La solicitud de sede implica la aceptación por parte del organizador de las condiciones establecidas en la presente circular.

De no presentarse ofertas en plazo, o no estar debidamente cumplimentadas a 31 de marzo de 2008, la FEDA podrá asumir la organización de la prueba, o cederla a otra persona o entidad sin necesidad de otro concurso de ofertas.

En Madrid, a 31 de enero de 2008.



Ramón Padullés Argerich
Secretario General

FEDERACION ESPAÑOLA
DE AJEDREZ

31 de enero de 2008.

Nº SALIDA 0072